



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-37-18, PARA LA ADQUISICIÓN DE CARTERAS PARA DAMA Y CHALINAS TIPO PASHMINAS, REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:30** horas del día **once de junio del año dos mil dieciocho**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes (en adelante la **SAE**), quienes son asistidos por el personal del ente requirente siendo la Secretaría de Desarrollo Social del Estado (en adelante la **SEDESO**), y su área técnica, así como el personal de la Contraloría del Estado de Aguascalientes (en adelante la **CONTRALORÍA**), cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta y a los representantes de los proveedores invitados; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la **LEY**) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el **MANUAL**), así como en el apartado III inciso a) de la **CONVOCATORIA**, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-37-18**, para la **adquisición de carteras para dama y chalinas tipo pashminas**, requeridas por la **SEDESO** y convocadas por la **SAE**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la **LEY**, 31, 32 y 34 del **MANUAL**, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la **CONVOCATORIA**, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:



EMPRESA	NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1 DULCE KARINA GONZÁLEZ LÁRIZ	1 y 2
2 JESÚS ÁNGEL BARBA ROMO	1 y 2

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la **LEY** y 34 del **MANUAL**, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la **CONVOCATORIA** se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-37-18**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el L.C. Alejandro Méndez Montijo, Jefe del Departamento de Control Patrimonial de la Dirección General Administrativa, y por el parte del área técnica el Lic. Oswaldo Alonso Serrano, Director General de Desarrollo Social y la Lic. Cecilia

30

1 g/



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-37-18
ADQUISICIÓN DE CARTERAS PARA DAMA Y CHALINAS TIPO PASHMINAS
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADA POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Valdivia Rivera, Coordinadora de Centro Crecer de la Dirección General de Desarrollo Social, todos de la **SEDESO**, del cual se anexa copia al final de la presente acta.

El Comparativo de precio unitario ofertado por partida, por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	DULCE KARINA GONZÁLEZ LÁRIZ	JESUS ÁNGEL BARBA ROMO
01	6,625	Pieza	<p>CARTERA PARA DAMA MARCA LEÓN O SIMILAR. DE MATERIAL PLÁSTICO; CON CIERRE; MEDIDAS 19 X 9 CMS (TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 1 CM.) QUE EN SU PARTE INTERIOR INCLUYE 4 COMPARTIMENTOS. COLORES SURTIDOS EN EXISTENCIA.</p> <p>GARANTÍA: 6 MESES, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 3 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.</p>	49.50	48.50
02	6,625	Pieza	<p>CHALINA TIPO PASHMINA MARCA ESTRELLA O SIMILAR. EN TELA VISCOZA ESTAMPADA 100% POLYESTER. REMALLADA. MEDIDAS DE 1.60 X 50 CM. (TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 10 CM). MODELOS Y COLORES VARIADOS, SEGÚN EXISTENCIA.</p> <p>GARANTÍA: 6 MESES, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 3 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR.</p>	42.50	41.25

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **JESUS ÁNGEL BARBA ROMO**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la **partida 1 y 2**, del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la **Convocatoria** en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$594,593.75 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado en la partida 1 y 2**, lo anterior conforme a la requisición número 474/2018.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-37-18
ADQUISICIÓN DE CARTERAS PARA DAMA Y CHALINAS TIPO PASHMINAS
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADA POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 8 y 9** e **incumple en el numeral 7** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el **numeral 7**; se solicita “**Identificación oficial** con fotografía **vigente** del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir). En original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

Esto es, se deberá anexar la identificación en la forma que se señala en el párrafo anterior, tanto del representante legal como del facultado en la carta poder simple.”, y el proveedor analizado presenta únicamente la original de la credencial de elector de la persona física, según consta en el Acta de Presentación y Apertura del presente procedimiento, por lo que con fundamento en los artículos 55 cuarto párrafo de la Ley y 31 del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), penúltimo párrafo de la Convocatoria, **dicho incumplimiento no afecta la solvencia de su propuesta**, en virtud de que el objeto de la presentación del mencionado documento en original y copia es con la finalidad de integrar la copia al expediente del procedimiento en el que se actúa, la cual es cotejada la firma del original de la identificación con la copia; por lo que, por ser un documento oficial de la persona física se procede a sacar una copia fotostática simple para integrar al expediente y devolver la original.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **DULCE KARINA GONZÁLEZ LÁRIZ**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 2, e incumple en partida número 1 del presente procedimiento, ya que el proveedor no presenta muestra física de la **cartera para dama** por lo que el área técnica no tiene los elementos correspondientes para evaluar la oferta técnica del proveedor analizado, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta al no presentar la muestra física solicitada en el apartado IX, inciso c) de la convocatoria, por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

2.- En cuanto a la “Oferta Económica” presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$609,500.00 (SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que excede el presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número **474/18**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 5, 6, 8 y 9** e **incumple en los numeral 4 y 7** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-37-18
ADQUISICIÓN DE CARTERAS PARA DAMA Y CHALINAS TIPO PASHMINAS
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADA POR LA SAE

En el **numeral 7**; se solicita “**Identificación oficial** con fotografía **vigente** del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir). En original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

Esto es, se deberá anexar la identificación en la forma que se señala en el párrafo anterior, tanto del representante legal como del facultado en la carta poder simple.”, y el proveedor analizado presenta únicamente copia simple de la identificación de la persona física Dulce Karina González Lariz, según consta en el Acta de Presentación y Apertura del presente procedimiento, por lo que con fundamento en los artículos 55 cuarto párrafo de la Ley y 31 del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), penúltimo párrafo de la Convocatoria, **dicho incumplimiento no afecta la solvencia de su propuesta**, en virtud de que el objeto de la presentación del mencionado documento en original es con la finalidad de facilitar el cotejo de la firma original de la Persona física por medio de la Identificación oficial con fotografía con la firma de quien suscribe la documentación presentada; por consiguiente el proveedor analizado al momento de realizar su inscripción en el Padrón de Proveedores presentó el documento original del representante legal, identificación que fue cotejada y que además coincide con la copia simple exhibida en el presente procedimiento.

En el **numeral 4** se solicita: “Deberá presentar escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el **Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales** de conformidad con el **Anexo E** (llenar formato) de la Convocatoria.

Así mismo el participante **deberá presentar la opinión por Internet en la página del SAT** en la opción “Mi portal”, para lo cual tendrá que contar con clave CIEC. Igualmente es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción “Mi portal”, la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de recibo de la solicitud.”, y el proveedor analizado presenta el escrito, pero omite anexar la opinión del SAT, dicha omisión por parte del proveedor analizado, **afecta la solvencia de su propuesta** ya que la convocante no tiene la certeza de que el proveedor analizado se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tal y como se requiere en el referido punto. Por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la **Ley**, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la **SEDESO**, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de adquisición de los bienes solicitados.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-37-18
ADQUISICIÓN DE CARTERAS PARA DAMA Y CHALINAS TIPO PASHMINAS
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADA POR LA SAE

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la **convocatoria**, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la **convocatoria** del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal para su adquisición, según lo establecido en la requisición número **474/18**, elaborada por el ente requirente y autorizada por la **SEFI**, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.
5. Que las proposiciones de los proveedores que resultaron solventes en **cumplimiento con lo establecido** en los artículos 56 de la **Ley**, 18 fracción IX del **Manual** y de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta, es la del proveedor **Jesús Ángel Barba Romo**, en las partidas número 1 y 2 por cumplir técnica, legalmente y además su oferta económica se encuentra dentro del presupuesto autorizado.
6. Que la proposición del proveedor **Dulce Karina González Láriz**, resultó insolvente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley y 33 del Manual, de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta.

En mérito de lo expuesto, el Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones de la **SAE**, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la **SAE**, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la **Ley**, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **JESÚS ÁNGEL BARBA ROMO**, respecto de las partidas número 1 y 2, por un importe total de: **\$594,593.75 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.)**, monto que **no incluye I.V.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición.

SEGUNDO: Se desecha la proposición del proveedor **DULCE KARINA GONZÁLEZ LARIZ**, por los incumplimientos descritos en la presente acta.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-37-18
ADQUISICIÓN DE CARTERAS PARA DAMA Y CHALINAS TIPO PASHMINAS
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADA POR LA SAE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **67** y **83** de la **LEY** y **35** del **MANUAL**, como resultado de la adjudicación, la **SAE** y el **PROVEEDOR** adjudicado deberán suscribir el **CONTRATO**, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al **PROVEEDOR** el fallo de adjudicación correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **16:08 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

Lic. Benjamín González Silvestre,
Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUERENTE:

L.C. Alejandro Méndez Montijo,
Jefe del Departamento de Control Patrimonial de la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-37-18
ADQUISICIÓN DE CARTERAS PARA DAMA Y CHALINAS TIPO PASHMINAS
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADA POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

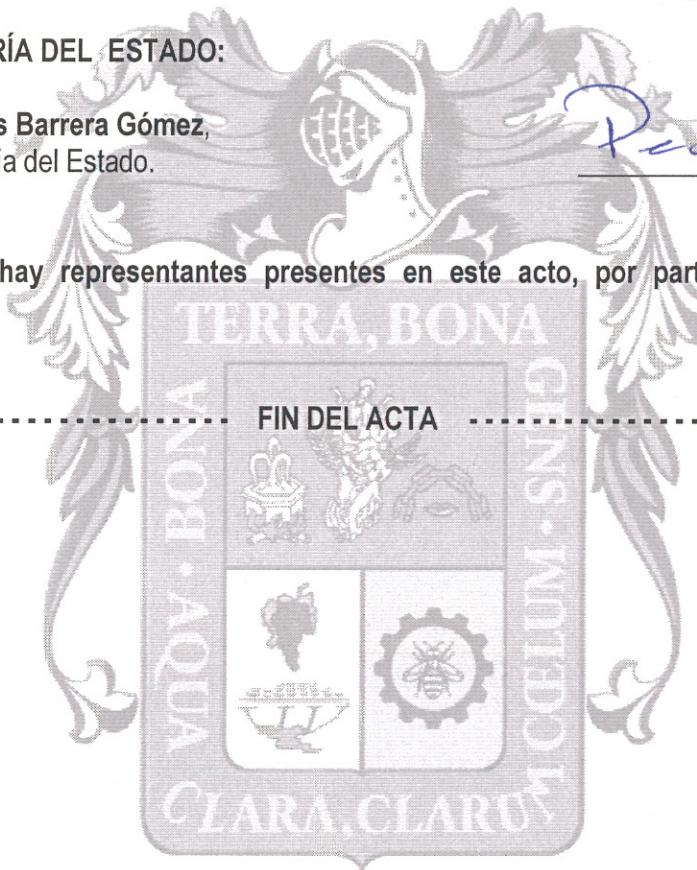
POR EL ÁREA TÉCNICA:

Lic. Cecilia Valdivia Rivera,
Coordinadora de Centros Crecer de la
Secretaría de Desarrollo Social del Estado.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,
Auditor de la Contraloría del Estado.

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.



DICTAMEN TÉCNICO
DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-37-18
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CARTERAS PARA DAMA Y CHALINAS TIPO PASHMINAS
REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Y
CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

DULCE KARINA GONZALEZ LARIZ

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	6,625	Pieza	<p>CARTERA PARA DAMA MARCA LEÓN O SIMILAR, DE MATERIAL PLÁSTICO; CON CIERRE; MEDIDAS 19 X 9 CMS (TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 1 CM) QUE EN SU PARTE INTERIOR INCLUYE 4 COMPARTIMENTOS. COLORES SURTIDOS EN EXISTENCIA.</p> <p>GARANTÍA: 6 MESES, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 3 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR.</p>	<p>CARTERA PARA DAMA MARCA BAGY. DE MATERIAL PLÁSTICO; CON DOS CIERRE; MEDIDAS 19 X 9.5 CM +/- 5 ANCHO 3.5 CM DE TOLERANCIA CON 2 DIVISIONES PARA TARJETA EN SU INTERIOR COLORES DE FANTASIA, SE ENTREGARAN EN CAJAS DE CARTÓN CON 200 PIEZAS CADA UNA.</p> <p>GARANTÍA: 6 MESES, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 3 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.</p>	NO CUMPLE	NO ENTREGO MUESTRA FÍSICA
02	6,625	Pieza	<p>CHALINA TIPO PASHMINA MARCA ESTRELLA O SIMILAR, EN TELA VISCOZA ESTAMPADA 100% POLYESTER. REMALLADA, MEDIDAS DE 1.60 X 50 CM. (TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 10 CM). MODELOS Y COLORES VARIADOS, SEGÚN EXISTENCIA.</p> <p>GARANTÍA: 6 MESES, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 3 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA PARA LAS DOS PARTIDAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PRIMER ENTREGA: 1000 CARTERAS Y EL TOTAL DE LAS PASHMINAS, DOS DIAS DESPUES DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. 	<p>CHALINA TIPO PASHMINA INDIA MARCA KATRINA. EN TELA 100% VISCOZA ESTAMPADA 180 GRS. REMALLADA, MEDIDAS 1.60 X 50 CM +/- 10 CM DE TOLERANCIA MODELOS Y COLORES VARIADOS. SE ENTREGAN EN CAJAS DE CARTON CON 500 PIEZAS CADA UNA.</p> <p>GARANTÍA: 6 MESES, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 3 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR.</p>	SI CUMPLE	

JESÚS ÁNGEL BARBA ROMO

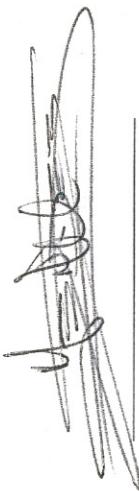
PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	6,625	Pieza	<p>CARTERA PARA DAMA MARCA LEÓN O SIMILAR, DE MATERIAL PLÁSTICO; CON CIERRE; MEDIDAS 19 X 9 CMS (TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 1 CM) QUE EN SU PARTE INTERIOR INCLUYE 4 COMPARTIMENTOS, DOS PARA BILLETES Y DOS PARA TARJETAS. COLORES SURTIDOS, LA ENTREGA ES EN CAJAS DE CARTÓN CON 300 PIEZAS.</p> <p>GARANTÍA: 6 MESES, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 3 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.</p>	<p>CARTERA PARA DAMA MARCA LEÓN.</p> <p>DE MATERIAL PLÁSTICO; CON CIERRE; MEDIDAS 20 X 10 (TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 1 CM) QUE EN SU PARTE INTERIOR INCLUYE 4 COMPARTIMENTOS, DOS PARA BILLETES Y DOS PARA TARJETAS. COLORES SURTIDOS, LA ENTREGA ES EN CAJAS DE CARTÓN CON 300 PIEZAS.</p> <p>GARANTÍA: 6 MESES, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 3 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.</p>	SI CUMPLE	<i>b</i>
02	6,625	Pieza	<p>CHALINA TIPO PASHMINA MARCA ESTRELLA O SIMILAR, EN TELA VISCOZA ESTAMPADA 100% POLYESTER. REMALLADA, MEDIDAS DE 1,60 X 50 CM. (TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 10 CM). MODELOS Y COLORES VARIADOS, SEGÚN EXISTENCIA.</p> <p>GARANTÍA: 6 MESES, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 3 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA PARA LAS DOS PARTIDAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PRIMER ENTREGA: 1000 CARTERAS Y EL TOTAL DE LAS PASHMINAS, DOS DÍAS DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. <p>- EL RESTO DE LAS CARTERAS SE ENTREGARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA: 1,125 PIEZAS</p>	<p>CHALINA TIPO PASHMINA MARCA ESTRELLA.</p> <p>EN TELA 100% POLIESTER SUAVE ESTAMPADA. MEDIDAS DE 1,60 X 50 CM. +/- 10 CM. DE TOLERANCIA 40 MODELOS DIFERENTES, SE ENTREGARAN EN CAJAS DE CARTÓN, EN BOLSAS DE 300 PIEZAS.</p> <p>GARANTÍA: 6 MESES, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 3 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR.</p>	SI CUMPLE	<i>f</i>

J. J. J.

		SEMANALMENTE, COMENZANDO SIETE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRIMER ENTREGA.	

ENTE REQUIRENTE:

L.C. Alejandro Méndez Montijo
 Jefe de Dpto. de Control Patrimonial
 de la Dirección General Administrativa
 Secretaría de Desarrollo Social
 de Gobierno del Estado de Aguascalientes



AREA TÉCNICA

Lic. Cecilia Valdivia Rivera
 Coordinador de Centro Crecer
 de la Dirección General de Desarrollo Social
 de Gobierno del Estado de Aguascalientes



AREA TÉCNICA

Lic. Oswaldo Alonso Serrano
 Director General de Desarrollo Social
 de Gobierno del Estado de Aguascalientes



Aguascalientes, Ags, a 8 de junio de 2018.



